

ACUERDO N° 83

RECOLETA, 19 MAYO 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorandum N°423 de 13 Mayo 2015 del Sr. Director Desarrollo Comunitario don Fares Jadue Leiva, y el análisis de los Sres. Concejales acordó:

“APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAQUEL N°578, RECOLETA DE PROPIEDAD DE DOÑA OSVALDA ALICIA MEDINA SALINAS Y SAUL JUAN MEDINA SALINAS, CUYO DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 69615 N°105502 DEL REGISTRO PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 DICHO INMUEBLE SERA DESTINADO POR EL MUNICIPIO A OFICINAS, BODEGAS Y USO SOCIAL. EL MONTO MENSUAL DEL ARRENDAMIENTO SERA EL EQUIVALENTE A 10UF. PLAZO VIGENCIA CONTRATO 1° MAYO 2015 AL 31 DICIEMBRE 2016.

APRUEBASE ASIMISMO LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO ANTERIORMENTE, OBLIGANDOSE EL MUNICIPIO A PAGAR EL PRECIO EQUIVALENTE A 2829 UNIDADES DE FOMENTO, EL QUE DEBERA SUSCRIBIRSE DENTRO DE SEIS PRIMEROS MESES DEL AÑO 2016. EL PRECIO SE PAGARA EN DOS CUOTAS IGUALES CADA UNA DE ELLAS POR EL EQUIVALENTE A 1.414,5 UNIDADES DE FOMENTO; LA PRIMERA DE ELLA AL MOMENTO DE LA SUSCRPCION DEL CONTRATO DEFINITIVO, Y LA SEGUNDA CUOTA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2016.-

FACULTESE A LA DIRECCION JURIDICA PARA REDACTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PROMESA DE COMPRAVENTA QUE DA CUENTA EL PRESENTE ACUERDO INCORPORANDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.-“

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña María Inés Cabrera

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Mónica Año Moscoso

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Adm. Municipal
- Secpla
- Dideco
- Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL